REGISTRO RESOLUCIONES
Resolución
Nº 1274
08/07/2019

Servicio Público de Empleo
Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2019 del Servicio Público de Empleo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación posterior, dentro del segundo periodo de selección previsto en la convocatoria de subvenciones públicas para 2019-2020 de este tipo de ayudas.

REGISTRO RESOLUCIONES
Resolución

RESOLUCIÓN

En relación con la convocatoria de subvenciones públicas para 2019-2020 con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a los trabajadores/as desempleados/as, se tiene en cuenta que se deducen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que, por Resolución de 7 de diciembre de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, Asturias se convocan subvenciones públicas para 2019-2020, con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a los trabajadores/as desempleados/as (Extracto en BOPA de 15 de diciembre de 2018)

SEGUNDO.- Que, al amparo del segundo periodo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2019, las empresas y entidades que se relacionan en el **ANEXO I** a la presente, presentaron solicitud de subvención para desarrollar acciones formativas con compromiso de contratación posterior.

TERCERO.- Analizadas por la Comisión de Valoración en fecha 8 de mayo de 2019, las solicitudes presentadas se determina que cursaron solicitud dos empresas y dos entidades de formación, por los importes y para las acciones formativas que figuran en el Anexo I a la presente. Que una de las entidades solicitantes, cuya solicitud fue presentada en plazo y admitida a la fase de prevaloración, no reúne los requisitos necesarios para acceder a la fase de valoración tal como se relaciona en el Anexo II b) con expresión de la causa. Que del examen de las solicitudes presentadas en plazo y admitidas a valoración que se relacionan en el Anexo II a) cumplen los requisitos necesarios para acceder a la misma y aportan la documentación señalada en el punto "octavo" de la convocatoria pública.

CUARTO.- Que por la Comisión de Valoración, prevista en el apartado "Décimo" de la convocatoria pública mencionada han sido analizadas en fecha 8 de mayo de 2019, las solicitudes presentadas y admitidas a valoración, habiéndose puntuado las mismas conforme a los criterios establecidos en el punto 2 del apartado "Décimo" de la Convocatoria rectora, los proyectos formativos presentados han obtenido la puntuación que figura en el **Anexo II a)** de la presente.

QUINTO.- Que la Comisión de Valoración a la vista de la valoración técnica obtenida por la solicitud recogida en el **Anexo II a)** propone, por unanimidad, la concesión de la subvención para el desarrollo de las acciones formativas que figuran en el **ANEXO III** a la presente.

SEXTO.- Que la Comisión de Valoración a la vista de la documentación que obra en el expediente de la entidad relacionada en el **Anexo II b)** propone, por unanimidad, la desestimación de la subvención para el desarrollo de las acciones formativas que figuran en el **ANEXO IV** a la presente.

SÉPTIMO.- Que el crédito máximo para la subvención de las acciones formativas con compromiso de contratación (Línea 1), aprobado en la Resolución de la Convocatoria, se distribuirá según las siguientes partidas y anualidades:

ANUALIDAD	PEP	Aplicación presupuestaria 85.01.322J.771.012	Aplicación presupuestaria 85.01.322J.781.032	TOTAL
2019	2019/000217	557.000 €	61.000 €	618.000 €
2020		168.000 €	14.000 €	182.000 €
TOTAL		**725.000 €**	**75.000 €**	**800.000 €**

OCTAVO.- Que, en el primer periodo de presentación de solicitudes (del 1 al 30 de enero de 2019) se contaba con un crédito disponible para la concesión de subvenciones de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000€) distribuidos según las aplicaciones presupuestarias 85.01.322J.771.012 (125.000€) y 85.01.322J.781.032 (25.000€). No se han cursado, a fecha actual, solicitud alguna en dicho periodo. Por tanto, según se establece en el punto 2 del apartado "Séptimo" de la convocatoria rectora, la dotación presupuestaria del primer periodo, se trasladará al segundo procedimiento de selección, con la distribución señalada. Por tanto, para la financiación de la citada subvención existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias

85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032 (PEP 2019/000217) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, quedando como sigue:

Periodos de solicitud	Aplicación presupuestaria 85.01.322J.771.012	Aplicación presupuestaria 85.01.322J.781.032	TOTAL
Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2019	245.000 €	35.000 €	280.000 €

NOVENO.- Que las empresas y entidades con informe favorable a la concesión de subvención ha acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser deudora de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles y no estar incursa en ninguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es competente para resolver el presente expediente, conforme a lo dispuesto en los Decretos 64/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, modificado por el Decreto 10/2016, de 16 de marzo.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 13 de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el artículo 3 del Decreto del Principado de Asturias 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones y el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo es el órgano competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan, sin perjuicio de la previa autorización del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para las de importe superior a 300.000 €, por aplicación del ya citado artículo 3 del Decreto 71/1992.

TERCERO.- La Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo es competente para autorizar gastos del Servicio hasta 300.000 euros, de conformidad con el artículo 23.2.1 de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo.

No obstante por razones de economía procesal y simplificación de trámites puede el Presidente del Servicio Público de Empleo conocer del expediente de gasto avocando la competencia del Director Gerente en aplicación del artículo 17 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a), de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados y que son de aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia de disposición del gasto conferida a la Directora - Gerente del Servicio Público de Empleo, en favor del Presidente del Servicio Público de Empleo.

SEGUNDO.- Conceder la subvención pública con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas prioritariamente a los trabajadores/as desempleados/as, a las **empresas** que figuran en el **ANEXO III** a la presente, por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a la aplicación presupuestaria **85.01.322J.771.012 (PEP 2019/000217)** de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y según la distribución de anualidades establecidas en el precitado **Anexo III**.

TERCERO.- Conceder la subvención pública con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas prioritariamente a los trabajadores/as desempleados/as, a la **entidad** que figura en el **ANEXO III** a la presente, por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a la aplicación presupuestaria **85.01.322J.781.032 (PEP 2018/000217)** de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y según la distribución de anualidades establecidas en el precitado **Anexo III**.

CUARTO.- Denegar la subvención pública con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas prioritariamente a los trabajadores/as desempleados/as, a la **entidad** que figura en el **ANEXO IV** a la presente, por los motivos expuestos en el mismo.

QUINTO.- El beneficiario deberá realizar los cursos de formación para el empleo en los términos previstos en la convocatoria rectora de este tipo de ayudas aprobada mediante Resolución de 7 de diciembre de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, Asturias se convocan subvenciones públicas para 2019-2020, con destino a la ejecución de acciones de

formación para el empleo con compromiso de contratación dirigidas a los trabajadores/as desempleados/as (Extracto en BOPA de 15 de diciembre de 2018), observando el régimen de obligaciones y los plazos de justificación regulados en dicha Resolución.

SEXTO.- Notificar al interesado, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la presente Resolución, indicándole que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Oviedo, a 12 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DEL SERVICIÓ PÚBLICO DE EMPLEO

Isaac Pola Alonso

ANEXO I

SOLICITUDES SEGUNDO PERIODO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2019-2020

RESOLUCIÓN de 7 de DICIEMBRE de 2018 (Extracto BOPA 15 de diciembre de 2018)

ENTIDAD	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	F.C.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN LA CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO EN ASTURIAS	G33896267	14/03/2019	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA+FC+PS	FMEH0109		10	540		80	3,00 €	44.304,00 €
					FC0003		10	7,76€			776,00 €
					M/FIP/20001		60	5,71€			3.426,00 €
											48.506,00 €

*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación				
***Compromiso de Contratación**	Industrias Goal Gijón SLU	Livitravi21 SL	Rodicar Hidráulica SL	Estamp. y decoletajes Rodisa SL
	20%	10%	10%	10%

EMPRESA	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	F.C.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
DICAMPUS SL	B33872094	21/03/2019	Desarrollo de Aplicaciones con Tecnología WEB	IFCD0210		10	510	6,87€	80	3,00 €	37.437,00 €
											37.437,00 €

*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación	
***Compromiso de Contratación**	INTERMARK IT 96, SL
	70%

EMPRESA	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	F.C.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
INDUSTRIAL QUÍMICA DEL NALÓN SA	A33004524	28/03/2019	OPERACIONES BASICAS EN PLTA QUIMICA	QUIE0108		12	530	6,47 €	80	3,00 €	44.029,20 €
			Orientación Laboral, Igualdad de Op., Mediambiente		FCO003		10	6,47 €			776,40 €
			Gestión de Residuos Urb - SEGURIDAD Y SALUD- MF0075_2	SEAG0108			50	7,54 €			4.524,00 €
			Montaje y Mto. De Inst. elect. Baja T._ UF0891	ELEE0109			60	7,23 €			5.205,60 €
											54.535,20 €

*ENTIDAD FORMADORA	90%
FUNDACIÓN METAL ASTURIAS	

ENTIDAD	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G33125816	29/03/2019	Nivel Básico de Prevención en Construcción	EOCB10PO	8	60	8,00 €			3.840,00 €
			PRL para Trabajos de Albañilería (parte específica)	EOCB025PO		6	8,00 €			384,00 €
			Operaciones auxiliares de albañilería de Fábrica y cubiertas_MF142_1-Obras de fábrica para revestir	EOCB0208		120	7,99 €			7.670,40 €
			PRL para Trabajos de Ejecución de Túneles y Sostenimiento de las Excavaciones SubterraneasII	EOCO135PO		20	8,00 €			1.280,00 €
			PRL para Trabajos de Encofrado(parte específica)	EOCO053PO		6	8,00 €			384,00 €
			Operaciones de Hormigón - MF278_1-Puesta en obra de hormigón	EOCH0108		110	7,54 €			6.635,20 €
			PRL para Operadores de vehículos y Maquinaria de Movimiento de Tierras (parte específica)	EOCQ023PO		6	8,00 €			384,00 €
			Operaciones de Minicargadora-miniexcavadora	EOCQ015PO		50	8,00 €			3.200,00 €
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										23.777,60 €
*Compromiso de Contratación	NEW CONSTRUCTION SL									
	50%									

ANEXO II

FASE DE VALORACIONES TÉCNICAS SEGUNDO PERIODO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2019-2020

RESOLUCIÓN de 7 de DICIEMBRE de 2018 (Extracto BOPA 15 de diciembre de 2018)

a) EMPRESAS Y ENTIDADES ADMITIDAS A LA FASE DE VALORACIÓN TÉCNICA

EMPRESA	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	F.C.	Nº AL	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Horas MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
DICAMPUS SL	B33872094	21/03/2019	Desarrollo de Aplicaciones con Tecnología WEB	IFCD0210		10	510	6,87 €	80	3,00 €	37.437,00 €
											37.437,00€

*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación

*Compromiso de Contratación	INTERMARK IT 96, SL
	70%

CRITERIOS DE VALORACIÓN			Valorado Comisión	PUNTUACIÓN
Incremento en el % del Compromiso de Contratación	70%		20	20
Acciones formativas relacionadas con áreas formativas prioritarias		NO		
Colectivos con especiales dificultades de inserción		NO		
Sistema de calidad acreditado por el centro que ejecute la formación			20	20
Obtención de carnés o certificados que faculten para la práctica profesional		NO		
Distintivo Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad o certific. equivalentes del Estado u otras CCAA	SI		20	
Plan de Igualdad/de conciliación publicado en su sitio de internet	SI		10	20
			Total	60

EMPRESA	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	F.C.	Nº AL	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº Hor MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
INDUSTRIAL QUÍMICA DEL NALÓN SA	A33004524	28/03/2019	OPERACIONES BASICAS EN PLTA QUIMICA	QUIE0108		12	530	6,47 €	80	3,00 €	44.029,20 €
			Orientación Laboral, Igualdad de Op., Mediambiente	FCO003			10	6,47 €			776,40 €
			Gestión de Residuos Urb - SEGURIDAD Y SALUD- MF0075_2	SEAG0108			50	7,54 €			4.524,00 €
			Montaje y Mto. De Inst. elect. Baja T._ UF0891	ELEE0109			60	7,23 €			5.205,60 €
											54.535,20 €

*ENTIDAD FORMADORA

FUNDACIÓN METAL ASTURIAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN			Valorado Comisión	PUNTUACIÓN
Incremento en el % del Compromiso de Contratación	90%		30	30
Acciones formativas relacionadas con áreas formativas prioritarias		NO		
Colectivos con especiales dificultades de inserción		NO		
Sistema de calidad acreditado por el centro que ejecute la formación	SI		17	17
Obtención de carnés o certificados que faculten para la práctica profesional			5	5
Distintivo Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad o certific. equivalentes del Estado u otras CCAA		NO		
Plan de Igualdad/de conciliación publicado en su sitio de internet		NO		
			Total	52

ENTIDAD	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº Horas Teor.	Mod. Ecº	Nº H. MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G33125816	29/03/2019	Nivel Básico de Prevención en Construcción	EOCB10 PO	8	60	8,00 €			3.840,00 €
			PRL para Trabajos de Albañilería (parte especifica)	EOCB025 PO		6	8,00 €			384,00 €
			Operaciones auxiliares de albañilería de Fábrica y cubiertas_MF142_1-Obras de fábrica para revestir	EOCB020 8		120	7,99 €			7.670,40 €
			PRL para Trabajos de Ejecución de Túneles y Sostenimiento de las Excavaciones SubterraneasII	EOCO13 5PO		20	8,00 €			1.280,00 €
			PRL para Trabajos de Encofrado(parte específica)	EOCO05 3PO		6	8,00 €			384,00 €
			Operaciones de Hormigón - MF278_1-Puesta en obra de hormigón	EOCH01 08		110	7,54 €			6.635,20 €
			PRL para Operadores de vehículos y Maquinaria de Movimiento de Tierras (parte específica)	EOCQ02 3PO		6	8,00 €			384,00 €
			Operaciones de Minicargadora-miniexcavadora	EOCQ01 5PO		50	8,00 €			3.200,00 €
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										23.777,60 €
*Compromiso de Contratación	NEW CONSTRUCTION SL									
	50%									

CRITERIOS DE VALORACIÓN			Valorado Comisión	PUNTUACIÓN
Incremento en el % del Compromiso de Contratación	50%		5	5
Acciones formativas relacionadas con áreas formativas prioritarias		NO		
Colectivos con especiales dificultades de inserción		NO		
Sistema de calidad acreditado por el centro que ejecute la formación	SI		20	20
Obtención de carnés o certificados que faculten para la práctica profesional	SI		5	5
Distintivo Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad o certific. equivalentes del Estado u otras CCAA				
Plan de Igualdad/de conciliación publicado en su sitio de internet	SI		10	10
			Total	**40**

b) ENTIDADES NO ADMITIDAS A LA FASE DE VALORACIÓN TÉCNICA

ENTIDAD	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	F.C.	Nº AL.	%Comprom. de contratación		Causas de exclusión de la Valoración Técnica	
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN LA CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO EN ASTURIAS	G33896267	14/03/2019	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA+FC+PS	FMEH0109	FC0003 M/FIP/20001	10	SI	50%	No reúne requisitos	Incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Adm.Tributaria
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										
*Compromiso de Contratación	Industrias Goal Gijón SLU	Livitravi21 SL	Rodicar Hidráulica SL	Estampac. y decoletajes Rodisa SL	**La entidad solicitante no reune los requisitos necesarios para acceder a la fase de valoración, siendo DESESTIMADA SU SOLICITUD**					
	20%	10%	10%	10%						

ANEXO III

CONCESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CCC 2019-2020

RESOLUCIÓN de 7 de DICIEMBRE de 2018 (Extracto BOPA 15 de diciembre de 2018)

EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	F.C.	Nº AL.	Nº Hor Teor	Mod. Ecº	Nº H. MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES
DICAMPUS SL	B33872094	21/03/2019	Desarrollo de Aplicaciones con Tecnología WEB	IFCD0210		10	510	6,87€	80	3 €	37.437 €	Aplicación presupuestaria **85.01.322J.771.012**
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación												Anualidad 2019 / Anualidad 2020
*Compromiso de Contratación	INTERMARK IT 96, SL 70%										37.437 €	28.826,49€ / 8.610,51 €

EMPRESA BENEFICIARIA	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	F.C.	Nº AL.	Nº H. Teor	Mod. Ecº	Nº H. MP	M Ec MP	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES
INDUSTRIAL QUÍMICA DEL NALÓN SA	A33004524	28/03/2019	OPERACIONES BASICAS EN PLTA QUIMICA	QUIE0108			530	6,47 €	80	3 €	44.029,20€	Aplicación presupuestaria **85.01.322J.771.012**
			Orientación Laboral, Igualdad de Op., Mediambiente	FCO003			10	6,47 €			776,40€	
			Gestión de Residuos Urb - SEGURIDAD Y SALUD- MF0075_2	SEAG0108			50	7,54€			4.524,00€	
			Montaje y Mto. De Inst. elect. Baja T._ UF0891	ELEE0109		12	60	7,23€			5.205,60€	Anualidad 2019 / Anualidad 2020
*ENTIDAD FORMADORA FUNDACIÓN METAL ASTURIAS					90%						54.535,20€	41.992,10€ / 12.543,10€

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	Nº AL.	Nº H. Teor	Mod. Ecº	Nº H. MP	Mod. Ecº MP	SUBVENCIÓN	ANUALIDADES
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G33125816	29/03/2019	Nivel Básico de Prevención en Construcción	EOCB10 PO		60	8,00 €			3.840,00€	
			PRL para Trabajos de Albañilería (parte especifica)	EOCB025 PO		6	8,00 €			384,00€	
			Operaciones auxiliares de albañilería de Fábrica y cubiertas_MF142_1-Obras de fábrica para revestir	EOCB0208		120	7,99 €			7.670,40€	
			PRL para Trabajos de Ejecución de Túneles y Sostenimiento de las Excavaciones Subterraneas|	EOCO135 PO		20	8,00 €			1.280,00€	
			PRL para Trabajos de Encofrado(parte especifica)	EOCO053 PO		6	8,00 €			384,00€	Aplicación presupuestaria **85.01.322J.781.032**
			Operaciones de Hormigón - MF278_1-Puesta en obra de hormigón	EOCH0108		110	7,54 €			6.635,20€	
			PRL para Operadores de vehículos y Maquinaria de Movimiento de Tierras (parte especifica)	EOCQ023 PO		6	8,00 €			384,00€	
			Operaciones de Minicargadora-miniexcavadora	EOCQ015 PO	8	50	8,00 €			3.200,00€	Anualidad 2019 / Anualidad 2020
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										23.777,60€	19.259,86€ / 4.517,74 €
*Compromiso de Contratación	NEW CONSTRUCTION SL 50%										

ANEXO IV
DESESTIMACIÓN SEGUNDO PERIODO 2019-2020

RESOLUCIÓN de 7 de DICIEMBRE de 2018 (Extracto BOPA 15 de diciembre de 2018)

SOLICITUDES DESESTIMADAS

ENTIDAD	NIF	FECHA REG.	ACCION	Cód. Esp.	F.C.	Nº AL.	%Compromiso de contratación		Causas de exclusión de la Valoración Técnica	
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN LA CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO EN ASTURIAS	**G33896267**	14/03/2019	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA+FC+PS	FMEH0109	FC0003 M/FIP/20001	10	SI	50%	No reúne requisitos	Incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Admistración Tributaria
*Empresas que adquieren el Compromiso de Contratación										
***Compromiso de Contratación**	Industrias Goal Gijón SLU 20%	Livitravi21 SL 10%	Rodicar Hidráulica SL 10%	Estampación y decoletajes Rodisa SL 10%						
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN LA CUALIFICACIÓN Y EL EMPLEO EN ASTURIAS				**G33896267**	**La entidad solicitante no reúne requisitos, siendo DESESTIMADA SU SOLICITUD**					

Oviedo, a 12 de junio de 2019
EL PRESIDENTE DEL SERVICIÓ PÚBLICO DE EMPLEO

Isaac Pola Alonso